

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2015.

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAÍSO

Ref.: Adjunta acta de la segunda sesión del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, año 2016.

- Adjunto -

De mi consideración:

En calidad de Presidente del Comité Científico de la Ref., organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como en aspectos ambientales y de conservación, y en otras que la Subsecretaría considere necesario, tengo el agrado de enviar a Ud. en el adjunto, el Acta de la segunda sesión de este Comité del año 2016, de fecha 6 al 8 de abril del presente, conforme al procedimiento establecido por Ley para estos fines.

El acta en comento contiene el desarrollo de los temas establecidos en la carta circular Carta Circ.(DP) N°43 /2016, listados a continuación:

- Actualización / revisión del estatus de conservación biológica y rango de captura biológicamente aceptable de anchoveta y sardina común V-X Regiones.
- Revisión de datos y modelos, para los recursos anchoveta y sardina común V-X Regiones
- Avances asociados a la revisión de los criterios de veda de reclutamiento de los recursos antes señalados.
- Asimismo, se aprovechó la ocasión para sancionar el Protocolo de recepción de datos e información del Comité Científico Técnico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rubén Alarcón Muñoz
Presidente Comité Científico Técnico de la Pesquería
de Pequeños Pelágicos.





ACTA DE REUNIÓN 02/2016.

Información general.

Sesión: 2° Reunión año 2016.
Lugar: SSPA, Valparaíso.
Fechas: 6 al 8 de abril de 2016.

Aspectos administrativos

Reportera: Sra. Sandra Ferrada.

Participantes

Miembros en ejercicio

- Rodolfo Serra
- Sandra Ferrada
- Rubén Alarcón Presidente (CCT-PP) (ausente día 8 de Abril)
- Ciro Oyarzun
- Gabriel Claramunt

Miembros sin derecho a voto

- Jorge Oliva
- José Cañón (Ausente día 8 de Abril)

Miembros Institucionales:

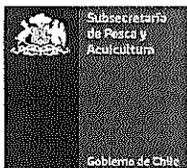
- Jorge Castillo IFOP
- Antonio Aranís IFOP
- Víctor Espejo SSPA
- Silvia Hernández SSPA (Secretaria)

Expertos invitados:

- Alvaro Saavedra IFOP
- Cristian Canales PUCV- IFOP
- Marco Arteaga INPESCA
- Nicole Mermoud SSPA

Expertos Invitados al Taller de Datos y Modelos

- Claudio Bernal IFOP
- Cristian Canales PUCV- IFOP
- Sergio Lillo IFOP
- Francisco Cerna IFOP



Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

- Doris Bucarey IFOP
- Karen Walker IFOP
- Elson Leal IFOP
- Amalia López IFOP
- Cecilia Machuca IFOP
- Fernando Espínola IFOP

Miembros ausentes.

- Marcelo Oliva UANTOF

I CONSULTA EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

En el marco de la asesoría requerida para el proceso anual de revisión/actualización de las cuotas de captura de los recursos anchoveta y sardina común de la zona centro-sur para el año 2016, esta Subsecretaría consulta al CCT-PP: el estatus de conservación biológica y rango de captura biológicamente aceptable de estos recursos, según lo dispuesto en la LGPA (Carta Circ.(DP) N°43 /2016- ORD. N°419/2016).

Asimismo se solicita efectuar un taller de revisión de datos y modelos, para los recursos anchoveta y sardina común V-X Regiones, con el apoyo de los científicos de IFOP, como parte de una actividad programada por la Subsecretaría en el marco del Proyecto ASIPA.

También se espera revisar los avances asociados a la revisión de los criterios de veda de reclutamiento de los recursos antes señalados.

II ASESORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CUOTAS DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMUN V-X REGIONES, AÑO 2016.

La revisión/actualización de las cuotas de anchoveta y sardina común de la V-X Regiones, corresponde al ciclo de manejo establecido para la administración de estos recursos e involucra la actualización de los modelos de evaluación de stock, incorporando información biológica pesquera relevante, entre los que se cuenta, los resultados de la evaluación acústica de enero (denominado RECLAS) efectuada por el IFOP.

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.



En Anexo I se detallan los documentos que fueron revisados, para dar respuesta a la consulta efectuada por la Subsecretaría. De manera complementaria, se efectuaron las siguientes presentaciones durante la sesión:

- “Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común V y X Regiones, año 2016. Informe de avance N°1”, crucero de verano. IFOP
- “Informe de estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales año 2016, Anchoveta V-X Regiones (marzo de 2016)”.IFOP.
- “Informe de estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales año 2016, Sardina común V-X Regiones (marzo de 2016)”.IFOP.
- Evaluación de stock y estatus de los recursos pelágicos sardina común y anchoveta 2015 y 2016. 1era revisión estatus 2016.INPESCA.

1.- SARDINA COMÚN V -X REGIONES.

1a.- Marco biológico de referencia.

Los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) utilizados para el establecimiento del estatus del recurso sardina común fueron establecidos por este Comité (Inf. Téc. CCT-PP N°1 2015), los cuales a la luz de la actualización de la información dan cuenta de los resultados indicados a continuación.

RECURSO	<i>proxy</i> F _{RMS}	<i>proxy</i> B _{RMS}	B _{lim}
Sardina Común V a X Regiones	F _{60% BDR}	60% BDPR(ó 55 %B ₀)	27,5% B ₀
	0,26	848.000 t	424.000 t

1b.- Estado del recurso.

Conforme la información analizada (Anexo I) es posible indicar que:

- El reclutamiento muestra niveles importantes entre el 2008 y 2012, con valores no observados en la historia de la pesquería, que permiten el crecimiento de la población hasta el año 2012. Sin embargo, el 2013 los reclutamientos decrecen y pese a registrar un leve aumento el 2014-2015, la estimación del año más reciente disminuye en un 49%, alcanzando el valor promedio histórico.

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

- Dicha condición provoca una baja del 11% en la biomasa total estimada respecto al año biológico 2014-2015. En tanto, que la biomasa desovante se estimó en torno a 1 millones de toneladas, mostrando un aumento del 13% respecto al año biológico 2014-2015, como consecuencia del reclutamiento del año 2014-2015.
- La mortalidad por pesca muestra una tendencia descendente a partir del año 2005, muy por debajo de la mortalidad natural ($M=1 \text{ año}^{-1}$), tendencia que se acentúa a partir del año 2013. El valor estimado de la mortalidad por pesca fue de 0.27 año^{-1} para el año 2015-2016.
- La evaluación acústica de enero 2016, estimó una biomasa total de 2 millones de toneladas, concentrada principalmente en la IX y XIV Regiones. Además se registró un aporte de juveniles correspondiente al 62,4%, en términos de abundancia total concentrados principalmente en la VIII Región. Cabe destacar que se registra, al igual que en el año 2015, una tendencia a la baja de la abundancia total y de reclutas.

Conforme a la información actualizada de la evaluación del stock y el marco de referencia establecido, el recurso sardina común mantiene la condición de plena explotación, con valores de biomasa desovante en torno al 27% sobre el valor estimado al RMS y una mortalidad por pesca estimada próximo al F_{RMS} ($F_{RMS}=0.26 \text{ año}^{-1}$) (Anexo II).

1 c.- Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Respecto del establecimiento de la CBA, el Comité discutió acerca de la proyección del reclutamiento año biológico 2016-2017, alcanzando consenso el escenario de reclutamientos promedios de la serie histórica. En relación al nivel de riesgo (de no alcanzar el objetivo de manejo), no fue posible establecer un consenso por lo que se adoptó por votación una CBA de 326.600 con un 30% de riesgo, considerando que aún se debe actualizar información.

Este nivel de riesgo de la CBA será reevaluado en la próxima actualización del modelo, una vez que se haya incorporado la estructura de edad de las capturas del segundo semestre del 2015 y la estructura de edades del RECLAS (cruce de verano), además de la nueva información que proporcionará el proyecto PELACES (cruce de otoño).

Considerando los elementos previamente expuestos, el Comité recomienda una captura biológicamente aceptable que tiende al RMS, equivalente a un valor máximo de 326.600 toneladas. En consecuencia, el rango de captura biológicamente aceptable es de 261.280 y 326.600 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

[Handwritten signature]

1 d.- Observaciones. (Consenso/votación/disenso).

El punto 1b fue adoptado por consenso, mientras que el 1c se dirimió por votación, siendo aprobado por mayoría absoluta.

El Sr. José Cañón manifestó su disenso en la adopción de una CBA con un nivel de riesgo de 30% y propone adoptar un 50% de riesgo, dada la incertidumbre que se genera en la evaluación al no considerar las anomalías ambientales ocasionadas por la ocurrencia del evento El Niño y porque además, el modelo presentado por INPESCA entrega valores superiores al propuesto.

2.- ANCHOVETA V-X REGIONES.

2 a.- Marco biológico de referencia.

Al igual que en sardina común, los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) utilizados para el establecimiento del estatus del recurso fueron establecidos por este Comité (CCT-PP_ACTA 1114 y CCT-PP_ACTA 0115), los cuales a la luz de la actualización de la información dan cuenta de los siguientes resultados:

RECURSO	$proxyF_{RMS}$	$proxyB_{RMS}$	B_{lim}
Anchoveta V a X Regiones.	$F_{60\% BDR}$	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
	0,396	557.000 t	279.000 t

2 b.- Estado del recurso.

Conforme la información analizada (Anexo I) es posible indicar que:

- La estimación del reclutamiento registra el año 2012 el punto más bajo de la serie histórica, mostrando leves incrementos los años siguientes, aproximándose de esta forma al valor promedio histórico (55,3 millones de individuos).
- Si bien los niveles de biomasa se mantienen bajo la biomasa límite, se observa una leve tendencia creciente, con una biomasa desovante al 2016 en torno a 200 mil toneladas.
- Las mortalidad por pesca muestra una tendencia a la baja los últimos 6 años, asociada a los bajos rendimientos

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

- Cabe destacar que la evaluación acústica de enero de 2016, estimó una biomasa de 218 mil toneladas, el doble a lo reportado en 2015, con un importante contingente de reclutas (84%) concentrados en la VIII Región, con moda de 4 cm.

En consecuencia, conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta V a X Regiones, se mantiene en un situación de agotamiento o colapso, con valores de biomasa desovante equivalentes al 36% del valor estimado al RMS, no obstante, una mortalidad por pesca ($F= 0,396$) similar al F_{RMS} (Anexo II).

2 c.- Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Considerando los elementos revisados el Comité recomienda mantener el nivel de riesgo de 30%, aplicado en la recomendación de CBA de inicios de años y establece una captura biológicamente aceptable que tiende al MRS, equivalente a un valor máximo de 39.900 toneladas. En consecuencia, el rango de captura biológicamente aceptable es de 31.920 y 39.900 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

2 d.- Observaciones (Consenso/votación/disenso).

Los puntos 2b, 2c fueron adoptados por consenso.

III TALLER DE DATOS Y MODELO.

El objetivo del taller fue identificar las fortalezas y debilidades de la información y de los modelos empleados en la evaluación de los recursos sardina común y anchoveta V-X Regiones, para establecer líneas prioritarias como parte del programa de mejoramiento continuo de la asesoría.

Las diversas fuentes de información utilizadas en el modelo fueron resumidas en presentaciones y luego discutidas en el plenario, los tópicos analizados fueron:

- Cruceros acústicos de sardina común y anchoveta centro-sur.
- Parámetros biológicos de sardina común y anchoveta centro-sur: diseño, capturas, composiciones de tallas, indicadores biológicos.
- Composiciones de edad de las capturas y los cruceros de sardina común y anchoveta.
- Historia de la evaluación de stock y recomendaciones de la Revisión Por Pares.

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

Si bien se identifica un conjunto de mejoras, el Comité propone como tarea prioritaria para ambos recursos, avanzar hacia un esquema de modelamiento en talla con dinámica en edad y escala intra-anual.

Se recomienda dar urgencia a esta recomendación, para contar con avances importantes hacia fines del presente año.

Asimismo, se identifican como ideas de proyecto:

- Validación de micro-incrementos de otolito para ambos recursos.
- Mejorar el reconocimiento de la especies por la incorporación de la multi-frecuencia. En conjunto con elementos ópticos (video cámaras en zonas que no se pueda realizar lances) que permitan determinar o corroborar las especies presentes en el muestreo acústico.
- Revisión de la TS actual mediante trabajo in-situ y ex situ, que mejoren la relación TS-Talla, en el sentido de ampliar el rango de tallas. Esto sería de utilidad para trabajar con equipos acústicos que entregan estructuras de talla sin muestreo de pesca.
- Mejorar el conocimiento de la distribución espacio temporal del recurso.
- Diferenciar funciones de crecimiento rápido y lento (asociados a nacimientos en invierno y verano) en cada especie, especialmente para la fase juvenil.
- Analizar la suficiencia del muestreo para avanzar hacia una mejor comprensión de la distribución espacio temporal de los recursos, considerando especialmente la estructura de talla y proporción de especies.

Los detalles técnicos de este taller serán recopilados en un reporte elaborado por el IFOP.

IV PROGRAMACIÓN DE TAREAS.

a.- Grupo de trabajo de criterios de veda de reclutamiento.

- 2 reuniones virtuales desde DZP:
 - 27 abril: coordinación
 - 08 junio: avances.
- 1 reunión presencial, Comité en Sesión N°4, del 6 - 8 de julio: elaboración de informe.

b.- Grupo de Trabajo de riesgo.

- 1° Reunión de coordinación en Sesión N° 3 del 11 al 13 de mayo. Se enviará TTR con una semana de anticipación.

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

- 2° Reunión elaboración informe final en Sesión N°4. Del 6 al 8 de Julio.

El Sr. Serra solicita participar solo del GT de Riesgo y el Sr. Claramunt su incorporación en el GT de criterios de reclutamiento.

V REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE DATOS.

Se revisó y aprobó por consenso el documento "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE APORTES" elaborado por este Comité. Este se adjunta en Anexo III.

VI REPORTE.

El Informe Técnico correspondiente a los fundamentos técnicos del estatus y rango de CBA de anchoveta y sardina común V- X Regiones, será enviado para efectuar las correspondientes observaciones en un plazo no superior a 5 días corridos.

El reporte del taller de datos y modelo será elaborado por el IFOP y enviado a consulta por 5 días corridos.

CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 11:30 hrs, del día 8 de abril de 2016.

El pleno del Comité, agradece especialmente a los profesionales de IFOP por el apoyo en el desarrollo del taller de datos y modelos de la anchoveta y sardina común centro sur.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros, y el Secretario, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Rubén Alarcón Muñoz
Presidente CCT-PP



Silvia Hernández Concha
Secretaria CCT-PP

ANEXO I

LISTADO DE DOCUMENTOS CCT-PP, SESIÓN 8 -6 abril de 2016

INFORMES Y BASES DE DATOS

CCT-PP_ANT01_0416_SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN ANCHOVETA V-X REGIONES”.

CCT-PP_ANT02_0416_ BASE DE DATOS DEL SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN ANCHOVETA V-X REGIONES”.

CCT-PP_ANT03_0416_SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN SARDINA COMÚN V-X REGIONES”.

CCT-PP_ANT04_0416_ BASE DE DATOS DEL SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN SARDINA COMÚN V-X REGIONES.

CCT-PP_ANT05_0416_EVALUACIÓN DE STOCK Y ESTATUS DE LOS RECURSOS PELÁGICOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA 2015 y 2016. 1ERA REVISIÓN ESTATUS 2016. INPESCA.

CCT-PP_ANT06_0416_ EVALUACIÓN EXTERNA DEL SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN SARDINA COMÚN V-X REGIONES”.

CCT-PP_ANT07_0416_INFORME DE AVANCE N°1 EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCKS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, AÑO 2016.

CCT-PP_ANT08_0416_EVALUACIÓN EXTERNA DEL SEGUNDO INFORME DE ESTATUS, “ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AL AÑO 2016 EN ANCHOVETA V-X REGIONES.

ANEXO II

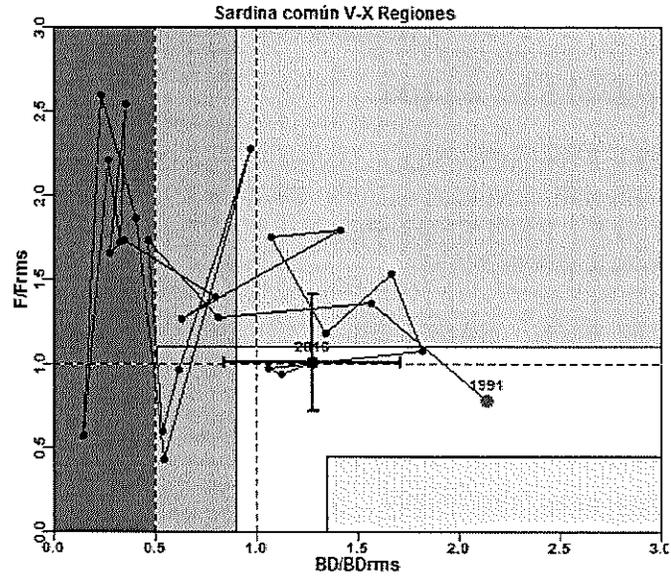


Figura 1. Diagrama de fase de sardina común V-X Regiones.

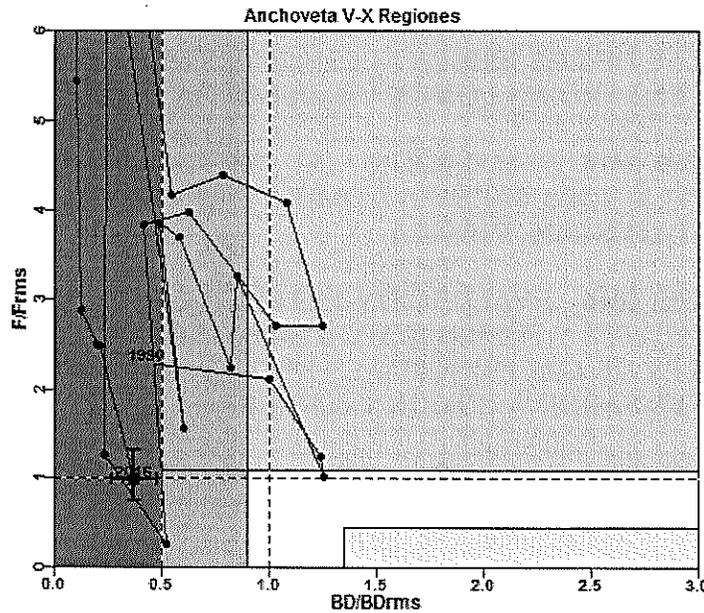


Figura 2. Diagrama de fase de anchoveta V-X Regiones.



**Comité Científico Técnico
Pesquerías de Pequeños Pelágicos.**

ANEXO III



COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE APORTES

Abril de 2016

INDICE GENERAL

	Pág.
INDICE GENERAL.....	i
1. Antecedentes	2
2. Presentación de aportes e información de otras fuentes	4
3. Normas de funcionamiento	6
4. Aprobación del protocolo de funcionamiento y presentación de aportes	6

1. Antecedentes

La Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley N° 20.657, Art. 153) crea los Comités Científicos Técnicos pesqueros, como organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría en las materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, pudiendo un mismo Comité abocarse a una o más pesquerías afines o materias.

Los Comités serán consultados y requeridos a través de la Subsecretaría y deberán determinar, entre otras, (a) el estado de situación de la pesquería, (b) determinación de los puntos biológicos de referencia, (c) determinación del rango dentro del cual se puede fijar la cuota global de captura, el que deberá mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible, (d) diseño de las medidas de administración y conservación, y (e) formulación de los planes de manejo. Para la elaboración de sus informes el Comité deberá considerar la información que provea el Instituto de Fomento Pesquero, así como la proveniente de otras fuentes.

Por otro lado, el Art. 155, establece que las normas de funcionamiento, toma de decisiones y la integración de los Comités se determinarán mediante reglamento, correspondiendo éste al D.S. N° 77 del 30 de mayo de 2013. De acuerdo al Art. 155 de la LGPA y el D.S. N° 2013/77, en lo que respecta al funcionamiento de los Comités:

- a) Cada Comité estará integrado por no menos de tres ni más de cinco miembros. En el caso del Comité Científico de recursos pelágicos (pequeños) podrá estar integrado por un máximo de hasta 7 miembros, debiendo provenir dos de ellos de las dos principales regiones en las que se desarrolle la pesquería (LPGA Art. N° 155 letra a; D.S. N° 2013/77 Art. 3°)
- b) Al menos uno de sus integrantes, además de cumplir con el requisito de la letra deberá provenir de instituciones de investigación o universidades que tengan su sede en la o las regiones en las cuales se distribuye la principal pesquería o actividad objeto del Comité (LPGA Art. N° 155 letra c; D.S. N° 2013/77 Art. 4 letra c).
- c) Además de los integrantes antes señalados, dos representantes de la Subsecretaría y dos del Instituto de Fomento Pesquero, designados de acuerdo a sus propios estatutos) integrarán el Comité por derecho propio (LPGA Art. N° 155 letra e). Un integrante de la Subsecretaría ejercerá las funciones de Secretario, quien será responsable de las actas del Comité, de efectuar las citaciones a las sesiones de aquel y demás que este órgano le asigne (D.S. N° 2013/77 Art. 12).
- d) Asimismo, podrán participar en los Comités Científicos Técnicos de Pesca, hasta dos profesionales a los cuales se configure alguna causal de

inhabilidad (LPGA Art. N° 155 letra d; D.S. N° 2013/77 Art. 7°), pero no tendrán derecho a voto ni a recibir viático ni reembolso de los gastos en que incurran para concurrir a las sesiones del Comité.

- e) Los integrantes de cada Comité deberán elegir a un Presidente Titular (LPGA Art. N° 155 letra f; D.S. N° 2013/77 Art. 11°) y un Subrogante por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio (D.S. N° 2013/77 Art. 11°). En caso que esto no ocurra, se repetirá inmediatamente la votación resultando electos quienes obtengan mayor número de votos de los miembros presentes. En caso de existir empate en la segunda votación, se resolverá por sorteo entre las mayorías empatadas (D.S. N° 2013/77 Art. 11°).
- f) Los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Instituto de Fomento Pesquero, sólo podrán postular a la presidencia de cada Comité Científico Técnico en el caso de no existir interesados provenientes de los restantes miembros de éste (D.S. N° 2013/77 Art. 11°).
- g) Los Comités Científicos Técnicos sesionarán en Valparaíso, en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio del Comité, se podrá acordar sesionar en cualquier otra ciudad del país. Estos acuerdos se deberán adoptar al menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la respectiva sesión (D.S. N° 2013/77 Art. 10°).
- h) El *quórum* para que puedan sesionar los Comités será de la mayoría en ejercicio de los integrantes designados a que se refiere la Letra a) del Art. 155 de la LGPA y el Art. 3° del Reglamento (D.S. N° 2013/77).
- i) En caso que los miembros de los Comités tengan algún impedimento o dificultad para asistir a las sesiones, podrán participar y votar, si correspondiere, en éstas a través de medios tecnológicos audiovisuales. Esta situación deberá ser debidamente acreditada, dejando constancia en el acta (D.S. N° 2013/77 Art. 14°).
- j) El Presidente estará encargado de conducir y gestionar la agenda de trabajo que el Comité acuerde para atender los requerimientos de asesoría que se les formule a través de su Secretario. Así también estará facultado para asignar tareas y actividades a sus integrantes, mandar la elaboración de reportes para las sesiones, informes técnicos y otros documentos, como también representar al Comité ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (D.S. N° 2013/77 Art. 12°).
- k) El Presidente de cada Comité propenderá a que los acuerdos de éstos se adopten por consenso de sus integrantes. En caso de que éste no pueda lograrse en una materia determinada, las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio (LPGA Art. N° 155 letra h; D.S. N° 2013/77 Art. 15°), en cuyo caso se deberán dejar reflejadas todas las opiniones en el acta correspondiente y en los Informes que se emitan al respecto (LPGA Art. N° 155 letra f).

- l) El Comité tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha del requerimiento, prorrogables por otros 15 días corridos, para pronunciarse sobre las materias en las que ha sido requerido. Cumplido dicho plazo sin que exista pronunciamiento del respectivo Comité, la Subsecretaría o el Ministerio adoptará la decisión fundado en informe técnico (LPGA Art. N° 155).

2. Presentación de aportes e información de otras fuentes

De acuerdo a lo establecido en la LGPA, para la elaboración de sus informes el Comité deberá considerar la información que provea el Instituto de Fomento Pesquero, así como la proveniente de otras fuentes (Art. 153, párrafo último). No obstante lo anterior, el Comité considera necesario agregar que dichos aportes deben sustentarse en el principio de "*la mejor información científica disponible*" (Art. 6. Código de Conducta Responsable FAO; NCR, 2004; Sullivan *et al.*, 2006). En este sentido, la mejor información científica disponible, deberá ser **de calidad, comprensible y oportuna**.

Información Proveniente del IFOP.

Los documentos o informes técnicos deberán estar disponibles 15 días previos a la sesión del Comité cuando se trate de la definición inicial de Cuotas anuales. Se exceptúan situaciones de fuerza mayor, en cuyo caso el plazo se reducirá a un mínimo de 3 días previos a la sesión.

Información proveniente de otras fuentes

Con el propósito de ordenar y garantizar la incorporación de información de otras fuentes, bajo estándares científicos, el Comité ha establecido el siguiente procedimiento de presentación de aportes:

- a) Los miembros del Comité, investigadores o entidades de investigación que deseen aportar información al Comité deberán hacer llegar una solicitud dirigida a la Secretaría y/o Presidencia, en el plazo de 10 días (corridos) previos a la reunión del Comité. Se exceptúan de esta solicitud los requerimientos de asesoría o invitaciones efectuadas por este Comité a otras instancias de investigación.
- b) El Comité evaluará la pertinencia, calidad y oportunidad de cada solicitud, para lo cual el investigador o institución interesada en presentar aportes deberá proporcionar los datos, información, reportes o informes técnicos, publicaciones, etc., utilizados en el análisis que se presentará, los cuales deberán cumplir con los estándares científicos. Las respuestas a las solicitudes se informarán con un mínimo de 5 días previos a la Sesión.

Los requerimientos fuera de plazo, serán agendados para la siguiente reunión del Comité, previa evaluación de la pertinencia, calidad y oportunidad.

- c) Los datos, información, reportes o informes técnicos, códigos y presentaciones pasarán a formar parte de los “**antecedentes revisados por el Comité**”, y tendrán carácter público.

Información proveniente de otras fuentes – Evaluaciones de Stocks

En el caso de la evaluación de stock adicional a las de IFOP, dada la complejidad de esta materia, se tratará de la siguiente manera:

- La solicitud de consideración y presentación de una evaluación de stock para el proceso de determinación del estado de conservación y estimación de captura biológicamente aceptable (CBA), se realizará a través de solicitud dirigida a la Secretaría y/o Presidencia, 20 días (corridos) previos a la sesión.
- El Comité evaluará la pertinencia y oportunidad de cada solicitud, para lo cual el investigador o institución interesada en presentar aportes deberá proporcionar los datos de entrada a la evaluación, información, reportes o informes técnicos, publicaciones y/o códigos utilizados en el análisis que se presentará, los cuales deberán cumplir con los estándares científicos. Las respuestas a las solicitudes se informarán con un mínimo de 5 días previos a la Sesión.
- La evaluación del mérito de estos antecedentes considerará:
 - Entrega de un reporte escrito de la evaluación del stock, códigos y datos.
 - Códigos consistentes con los resultados de evaluación informada.
 - Entrega de informe de revisión por pares de data y modelo.
 - Evaluación del diseño de muestreo de la toma de datos, cruceros, etc.
 - Incorporación de observaciones efectuadas por este Comité en instancias previas, cuando corresponda.
- Dependiendo de su mérito y las observaciones efectuadas al reporte por miembros del Comité u otra instancia que el Comité habilite, los

antecedentes podrán ser considerados para la asesoría en el ciclo anual en curso o en el siguiente, lo que será informado por el Presidente y/o Secretaría al interesado. Se comunicará oportunamente al interesado la fecha y horario en que presentará su aporte.

- Los datos de entrada a la evaluación, información, reportes o informes técnicos, códigos y presentaciones pasarán a formar parte de los “**antecedentes revisados por el Comité**”, y el informe será de carácter público.

3. Normas de funcionamiento

La LGPA y el D.S. 2013/77 establece algunas normas de funcionamiento de los Comités, pero a la vez deja abierta la posibilidad que los mismos establezcan sus propias reglas, las que deben estar en consecuencia con las establecidas en ambos cuerpos legales.

En este sentido, se considerarán como normas de funcionamiento del Comité Científico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PPP) las señaladas en las letras g, h, i, j, k y l de la **Sección 1** de este documento, y las que a continuación se detallan:

- a).- La sesión del Comité se suspenderá por pérdida del *quorum*, situación que será consignada en el Acta de la sesión.
- b).- Los investigadores que presentan aportes y/o expertos invitados por el Comité y/o la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, serán incorporados a la reunión para exponer y responder las consultas que surjan de su presentación. La permanencia en la sesión, más allá del objetivo específico de su presentación y/o asesoría, será decidida por el conjunto de sus miembros.

4. Aprobación del protocolo de funcionamiento y presentación de aportes

El presente protocolo consensuado por sus miembros regula el funcionamiento del Comité Científico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos. Su aplicación regirá a partir de la aprobación del Acta de la Sesión N°2 de abril de 2016.